

A QUE RESPONDE LA DOCTRINA DE LA LIBRE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE CAPITALES Y DEL 'LIBRE MERCADO DE EMPRESAS'

© Joaquim Vergés i Jaime

Universitat Autònoma de Barcelona

Una política más impuesta que asumida

La liberalización mundial de la circulación de capitales se ha defendido y se ha convertido en un dogma mundial con el argumento de que es algo bueno especialmente para los países menos desarrollados. Y la dramática crisis financiera de 2008 no ha cambiado de hecho el fondo de esta doctrina: simplemente se ha incorporado a ella la recomendación de regular el mercado de instrumentos financieros. En síntesis, el argumento es que la libre circulación de capitales facilita las inversiones extranjeras en esos países en desarrollo o simplemente pobres, por lo que aumentará el total de inversiones reales de los mismos, y, por tanto, su desarrollo económico.

Sin embargo, la principal consecuencia de tal liberalización ha sido y es un gigantesco movimiento especulativo diario de capitales para la compra-venta de activos financieros en cualquier país. Y no especialmente para inversiones propiamente dichas, en activos reales como bienes de equipo e instalaciones productivas o en infraestructuras.

Y, por otra parte, no deja de ser curioso que *no* sean los países subdesarrollados los que han venido abogando vivamente por esa liberalización (desregulación) total de la circulación internacional de capitales, si no los organismos internacionales y los representantes de los países financieramente poderosos. Son más bien estos países los que en los foros internacionales han jugado el papel de ‘convencedores’ de los gobiernos de los países menos desarrollados (que según los primeros son los que se supone más se van a beneficiar del libre movimiento de capitales). El discurso dominante en ese sentido ha sido del estilo de ‘¿que-no-se-dan-cuenta-que-también-es-mejor-para-ustedes?’, reforzado con ayudas económicas puntuales condicionadas a la desregulación de la entrada de capitales en el país, y en ocasiones estableciendo tal liberalización como condición ‘sine qua non’ para obtener una refinanciación de deuda por parte de FMI/BM.

‘Ninguna traba a la compraventa de empresas’

Junto con la defensa de la libre circulación de capitales puramente financieros como algo que beneficia a todos, desde los países financieramente potentes se viene defendido (y conseguido) que tal eliminación de fronteras y regulaciones ha de alcanzar a que cualquier inversor internacional pueda comprar cualquier empresa de cualquier país. Esta derivación de la doctrina de la libre circulación de capitales financieros, el libre mercado de compra-venta de empresas, es considerada y defendida por las instituciones económicas internacionales (Banco Mundial, FMI, Comisión Europea, OMC) como algo vital en una economía moderna globalizada.

Y probablemente es vital para los grandes inversores financieros: Las oportunidades de invertir y obtener rendimientos superiores a los bajos tipos de interés que suelen prevalecer en los países desarrollados son cada vez más escasas en dichos países. De ahí que para los grandes inversores mundiales sea tan importante el poder efectuar inversiones financieras comprando empresas en otros países. Empresas rentables, por

supuesto. Principalmente compañías telefónicas, otros servicios públicos con demanda cautiva, y bancos, de países menos desarrollados.

La persistente presión de los organismos internacionales –especialmente BM, FMI y OMC- sobre los países menos desarrollados para que privatizan ese tipo de empresas –dado que suelen/solían ser públicas- está directamente relacionada con la advocación del ‘libre mercado de empresas’: La privatización era/es una condición para que tal banco o tal empresa de telecomunicaciones pude ser comprada por fondos de inversión o grupos financieros de otros países. En cualquier caso, la mayor parte de privatizaciones llevadas acabo en países menos desarrollados han sido de empresas que eran rentables y con una posición de mercado dominante –si no de puro monopolio.

Una consecuencia

Tanta advocación mundial para la doctrina de la desregulación de los movimientos financieros, y durante tantos años, ha tenido ciertamente éxito. La mayor parte de países la han aplicado o aceptado; de buen o mal grado; más o menos completamente. Y luego ha venido la sorpresa de una de sus consecuencias: La libre (desregulada) circulación de capitales y de ‘instrumentos’ financieros ha resultado desembocar en consecuencias *imprevistas* nefastas, también para los propios países desarrollados, como ha podido verse con la sorpresiva crisis de 2008-09 ; que, recordemos, empezó siendo una crisis financiera. Y si hay algo en lo que los analistas parecen estar de acuerdo es que ésta se desencadenó debido a la generalizada desregulación de los mercados de capitales.

Bellaterra-Cerdanyola (Barcelona), Febrero 2012

Documentos relacionados:

- [La doctrina de la libertad de comercio internacional, ¿Se puede hablar realmente de ventajas comparativas? \(→\)](#)
- [Paro y libre comercio exterior: una contradicción incómoda para economistas y políticos. \(→ \)](#)
- [Un desequilibrio comercial con el exterior genera siempre costes al país ¿sobre quien recaen \(y de que depende\)? \(→ \)](#)

Cualquier comentario o crítica será bienvenido: → Joaquim.Verges@uab.es